Barranquilla Atlántico, 23 de marzo del 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

FLOR ROCIO PUA FLOREZ
C.C.: 32.724.415

LA SUMA DE

Tres Millones Novecientos Catorce Mil Pesos
($ 3.914.000.oo) M/L

Por concepto del segundo pago del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN.** No**. 202202435** correspondiente al periodo del 14 de febrero al 13 de marzo del 2022.

CUENTA DE AHORROS No. 114070194366 BANCO FALABELLA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

FLOR PUA FLOREZ
C.C.: 32.724.415
Contratista